

# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL

enero 2021

# **SOLIDARIDAD, BUSCA SER UNA ORGANIZACIÓN DONDE LAS PERSONAS PUEDAN TRABAJAR DE MANERA SEGURA, ESTÉN PROTEGIDAS Y SE SIENTAN SEGURAS PARA EXPRESARSE.**

## **INTRODUCCIÓN**

Solidaridad se compromete a operar con integridad y respeto hacia las personas, tanto interna como externamente. También somos conscientes de que vivimos en un mundo complejo, donde las personas tienen diferentes intereses, diferentes valores y diferentes concepciones del mundo. Podríamos estar en desacuerdo sobre lo que está bien y lo que está mal. Este Código de Conducta tiene como objetivo hacer explícitos los valores y principios que son importantes en la ejecución de nuestro trabajo, así como las reglas específicas a las que nos adherimos. Solidaridad se esfuerza por ser una organización donde las personas puedan trabajar de manera segura, estén protegidas y se sientan seguras para expresarse.

## **ALCANCE: A QUIÉN CORRESPONDE**

Este código aplica a toda persona trabajando con un contrato e incluye:

- Empleados, voluntarios y pasantes trabajando para Solidaridad;
- Miembros de comité, como la Junta de Supervisión Continental y la Junta de Supervisión Internacional;

- Consultores trabajando dentro de Solidaridad.

Todas estas categorías juntas se refieren como “personal” en este documento.

Se excluyen los consultores y socios implementadores que trabajan para Solidaridad, pero no en representación de la misma.

## **CUÁNDO, DÓNDE APLICA**

- El Código de Conducta se aplica mientras se trabaja para y se representa a Solidaridad, incluidos los viajes de negocios;
- En general, es aplicable siempre, dentro y fuera de servicio, ya que el comportamiento de un representante podría reflejarse en la reputación de Solidaridad;
- Cuando el Código de Conducta entre en conflicto con las leyes y costumbres locales, se discutirá esto con el Director General (MD), el Director Ejecutivo (ED), el Asesor de Integridad y/o el representante de Recursos Humanos (RRHH);
- Si un individuo está sujeto a este Código de Conducta y otro(s) Código(s), debe adherirse a todos. Se deben discutir los (potenciales) conflictos con el MD, el ED y/o RRHH.

## VALORES Y PRINCIPIOS

**Nuestra visión** es una economía que funcione para todos: un mundo en el que todo lo que producimos y consumimos pueda sostenernos respetando el planeta, los demás y las próximas generaciones.

**Nuestra misión** es permitir que los productores y trabajadores hombres y mujeres obtengan un ingreso digno, forjen su propio futuro y produzcan en equilibrio con la naturaleza, trabajando a lo largo de toda la cadena de suministro para hacer de la sostenibilidad la norma.

Somos una organización en red que trabaja a nivel internacional para crear una economía sostenible.

Compartimos una visión común, filosofías comunes y, en gran medida, prácticas de trabajo comunes. Hemos elegido deliberadamente una estructura de organización en red, ya que creemos que lo global puede agregar valor a lo local y viceversa. La equidad es clave para nosotros, en todos los niveles y dentro de nuestra propia organización.

Trabajamos con los siguientes valores rectores:

### NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

- **Solidaridad:** Somos fieles a nuestro nombre en una solidaridad profundamente arraigada con los más vulnerables
- **Soluciones:** Brindamos soluciones pragmáticas
- **Impacto:** Estamos totalmente comprometidos con lograr una transformación sectorial
- **Interdependencia:** Somos dependientes unos de otros y del planeta
- **Innovación:** El aprendizaje y el desarrollo continuos agregan valor y conducen a un cambio positivo
- **Inclusividad:** Todos tienen el potencial de contribuir y el derecho a ser escuchados
- **Integridad:** Nos adherimos a los más altos principios éticos y estándares profesionales

De acuerdo con estos valores, este código se redactó para brindar orientación frente a cualquier dilema ético que pueda experimentar. Destaca nuestros estándares y valores, y la mejor manera de proteger-

nos contra situaciones que pueden dañarlo a usted o a Solidaridad. También busca asegurar que los empleados eviten el uso de las relaciones de poder en beneficio propio.

El código describe lo que Solidaridad espera de sus empleados y lo que los empleados pueden esperar de Solidaridad. Está sujeto a las leyes internacionales de derechos humanos, dondequiera que el personal esté empleado y se leerá de manera que cumpla con esa ley.

Reconocemos que las leyes, culturas y costumbres locales difieren considerablemente. Cumpliremos con las leyes de los países en los que operamos y cualquier otra ley que nos aplique. Cuando los temas de conducta estén regulados tanto en el Código como en la ley local, en principio se seguirá la ley local. Sin embargo, cuando el Código de Conducta establezca estándares más altos o sea más estricto, prevalecerá el Código de Conducta.

**DERECHOS DE LA  
CONVENCIÓN DE LA ONU**  
prevalecen siempre

**CÓDIGO DE CONDUCTA**

Si el Código de Conducta es más estricto que la ley nacional, el Código prevalece

**LEY NACIONAL**

Si la ley nacional es más estricta que el Código de Conducta, la ley prevalece



Si experimenta algún conflicto, consulte con su supervisor inmediato

Los valores y reglas escritos no serán concluyentes en todas las situaciones. Alentamos una política de puertas abiertas dentro y entre las oficinas regionales para promover el diálogo a lo largo del proceso de toma de decisiones.

Por último, nuestro objetivo es tener una cultura abierta y segura, y canales claros para que alguien pueda hablar si es testigo o participa en una situación en la que se produjo una violación de la integridad. Estos canales de denuncia se enumeran en el Protocolo de denuncias internas.

# DECLARACIÓN

*Como miembro del personal de Solidaridad, yo voy a:*

**1. Defender la integridad y reputación de Solidaridad asegurándome de que mi conducta profesional y personal sea coherente con los valores y estándares de Solidaridad.**

Buscaré mantener y mejorar la confianza pública en Solidaridad siendo honesto, transparente y responsable de las acciones profesionales y personales que tome. Me aseguraré de administrar el poder que viene con mi puesto de Solidaridad con la moderación adecuada.

Respetaré y contribuiré a los objetivos legítimos y éticos de Solidaridad. Tomaré medidas inmediatas para corregir y poner fin a cualquier comportamiento que no cumpla con este Código.

Al observar los requisitos del Código de Conducta, también seré sensible y respetuoso con las costumbres y la cultura locales, incluso si las normas y valores en ese contexto cultural difieren del Código de Conducta. Si es necesario, buscaré (y recibiré) apoyo y asesoramiento de mi supervisor inmediato. Buscaré contribuir al desarrollo de las comunidades de los países y regiones donde operamos, respetando la cultura, las normas y el patrimonio. Evitaré cualquier actividad que sea perjudicial para los intereses más amplios de las comunidades en las que operamos.

No trabajaré bajo la influencia del alcohol ni usaré ni estaré en posesión de sustancias ilegales (incluidas las drogas) en las instalaciones, vehículos o alojamientos de Solidaridad.

No fumaré tabaco (cigarrillos, puros y similares) en el local de Solidaridad. En caso que prefiera fumar, esto solo está permitido si hay zonas asignadas para fumadores en las instalaciones. Incluso entonces me debo asegurar de que a mis compañeros de trabajo no les moleste.

**2. Tratar a todas las personas con respeto y dignidad sin importar su género, religión, creencias, etnia, estado civil, embarazo y maternidad, nacionalidad, posición social, posición económica, discapacidad, edad, sexo, orientación sexual o identidad o re-asignación de género. Desafiar cualquier forma de acoso, discriminación, intimidación, explotación o abuso.**

Los miembros del personal de Solidaridad ocupan una posición privilegiada de poder y confianza en relación con nuestros socios en campo y las comunidades de las que venimos y servimos. Al llevar a cabo la misión de Solidaridad, entiendo que es importante no abusar de mi propia posición de poder/relaciones de poder desiguales de ninguna manera.

Reconociendo mi papel en la misión de Solidaridad, respetaré los derechos de todas las personas, protegeré a los niños y defenderé sus derechos, siguiendo las convenciones de la ONU.

Contribuiré a un entorno laboral caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y la no discriminación.

Me aseguraré de que mis relaciones y comportamiento no sean explotadores, abusivos o corruptos de ninguna manera, y no participaré en ninguna forma de abuso sexual, agresión o explotación de personas de cualquier edad.

No entablaré una relación romántica/sexual con un socio de las actividades de Solidaridad.

De acuerdo con los estándares internacionales (de protección), no tendré relaciones sexuales con niños (definidos como menores de 18 años), independientemente de la edad local de consentimiento o mayoría. La creencia errónea con respecto a la edad de un niño o niña no es una defensa.

No cambiaré dinero, empleo, bienes, asistencia o servicio por sexo, ni por otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador hacia la población beneficiaria.

Si tengo una relación romántica y/o sexual con un colega, lo revelaré inmediatamente a la autoridad de firma del contrato de trabajo (empleo). Soy consciente de que Solidaridad puede decidir sobre algunas medidas, teniendo en cuenta las circunstancias y el contexto, para garantizar que se eviten los desequilibrios de poder, para el personal involucrado y para los colegas, y que la división de roles prescrita no se vea comprometida.

Informaré sobre tales comportamientos o malas prácticas en el lugar de trabajo por parte de otros a mi supervisión inmediata a través de sistemas de informes confidenciales ya establecidos por Solidaridad.

### **3. Cumplir con mis deberes y conducir mi vida privada de manera que evite posibles conflictos de intereses con el trabajo de Solidaridad.**

Me aseguraré de que todas las decisiones comerciales se tomen de manera sólida y justa y sin conflictos de intereses. En caso de duda, buscaré una consulta con mi supervisor inmediato.

Declararé cualquier interés financiero, personal, familiar o de relación íntima cercana en asuntos de negocios oficiales que puedan afectar el trabajo de Solidaridad (por ejemplo, contrato de bienes / servicios, empleo o promoción dentro de Solidaridad, organizaciones asociadas, grupos de socios en campo).

Informaré a Solidaridad de otras funciones que cumpla, voluntariamente, remuneradas o no. También informaré a Solidaridad sobre mis roles políticamente activos como representante o candidato de cualquier partido político o cargo público. Solidaridad evaluará si puede surgir algún conflicto, o conflictos percibidos, con mis deberes con Solidaridad.

Incluso cuando la entrega y aceptación de obsequios sea una práctica cultural normal, rechazaré obsequios monetarios o obsequios inapropiados de gobiernos, socios en campo, donantes, proveedores y otras personas que me hayan sido ofrecidos como resultado de mi empleo con Solidaridad. Sin embargo, si los obsequios son una práctica cultural normal, me aseguraré de que dichos obsequios estén dentro de los límites con un valor máximo de 40 euros. Informaré de cualquier obsequio a la supervisión de línea y se lo entregaré a Solidaridad para que lo comparta con los compañeros.

Me aseguraré de que la asistencia de Solidaridad no se proporcione a cambio de ningún servicio o favor de otros. Actuaré contra cualquier forma de corrupción y no ofreceré, prometeré, daré ni aceptaré ningún soborno.

### **4. Ser responsable del uso de información, equipos, dinero y recursos a los que tenga acceso por razón de mi empleo con Solidaridad.**

Seré discreto cuando maneje información sensible o confidencial. La divulgación de información confidencial se considera una infracción a menos que sea solicitada por una orden judicial, requerida por la ley o por un organismo de supervisión gubernamental, todo bajo la supervisión del Director General o el Director Ejecutivo.

Buscaré autorización, basada en la política general o en base a una solicitud y aprobación explícita, antes de comunicarme externamente en nombre de Solidaridad y evitaré cualquier repercusión perjudicial no intencionada para mí o para Solidaridad.

Daré cuenta de manera adecuada de todo el dinero y la propiedad de Solidaridad (por ejemplo, vehículos, equipo de oficina, alojamiento proporcionado por Solidaridad, computadoras, incluido el uso de Internet, correo electrónico e intranet). Usaré los activos de Solidaridad solo con el propósito de ejecutar mi trabajo de acuerdo con las políticas y pautas.

Me aseguraré de que todos los recursos de Solidaridad no sean malversados, desfalcados, mal dirigidos, mal utilizados, perdidos o desaparecidos de ninguna manera.

Ejerceré el mayor cuidado e integridad en el manejo, uso y apropiación de los fondos de Solidaridad y de cualquier activo adquirido con estos fondos y me adheriré a las pautas más específicas sobre estos asuntos, si las hubiera.

Me abstendré de cometer fraude y robo e informaré de inmediato si soy testigo de uno de estos casos o si tengo fuertes sospechas de que están ocurriendo.

No aceptaré ni apoyaré la corrupción o el soborno de ningún tipo.

Me abstendré de buscar la evasión fiscal en la ejecución de mi trabajo y señalaré a mi supervisor si veo (riesgo de) evasión fiscal

Protegeré la propiedad intelectual de Solidaridad y no divulgaré esto sin el permiso de un supervisor, durante o después de mi desempeño; esto se refiere a activos intangibles tales como conceptos (innovadores), herramientas, símbolos y logotipos y diseños con o sin derechos de propiedad o marca registrada.

**5. Proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los empleados, voluntarios y contratistas de Solidaridad.**

Llevaré a cabo evaluaciones de riesgos adecuadas y actuaré sobre ellas. Evitaré cualquier riesgo innecesario para la seguridad, la salud y el bienestar de mí y de los demás, incluidas las organizaciones asociadas y los socios en campo.

**6. Promover los derechos humanos, proteger el medio ambiente y oponerme a actividades delictivas o poco éticas. Me aseguraré de que mi conducta sea coherente con el marco de derechos humanos de la ONU al que se suscribe Solidaridad.**

Me esforzaré por proteger el medio ambiente y trabajaré de manera sostenible.

Contribuiré a prevenir todas las formas de actividades delictivas o poco éticas en la ejecución de mi trabajo.

Me esforzaré por crear un entorno libre de temor a represalias para tratar las inquietudes que se planteen o los casos denunciados de buena fe, sabiendo que nadie será castigado ni obligado a sufrir por plantear inquietudes o hacer divulgaciones de buena fe o de interés público.

Informaré a Solidaridad de cualquier condena o cargo penal relevante que haya tenido antes de mi empleo en el que Solidaridad pueda tener un interés legítimo.

También notificaré a Solidaridad si enfrente algún cargo penal durante mi empleo que pueda impedir mi capacidad para desempeñar las funciones de mi puesto sujeto a la legislación nacional. Me adheriré a las políticas y procedimientos de Solidaridad que respalden los estándares anteriores.

Al aceptar mi nombramiento, ejecutaré mis funciones y regularé mi conducta de acuerdo con los requisitos de este Código, contribuyendo así a la calidad de desempeño y reputación de Solidaridad.

**7. Desarrollaré mi compás moral, buscaré consulta con mis colegas, participaré en capacitaciones y deliberaciones morales.**

La vida es éticamente más compleja de lo que las reglas o un código pueden regular. Lo que está bien o mal en una situación a menudo depende del contexto. Al participar en las deliberaciones morales, contribuiré al aprendizaje ético de Solidaridad. De esta manera, desarrollamos un compás moral colectivo.

**Nombre:**

**Fecha:**

DD MM AAAA

**Firma:**

## DEFINICIONES

### **Socios en campo**

Productores, trabajadores y otros actores vulnerables de la cadena de valor con que trabajamos a través de varias intervenciones dentro de los commodities.

### **Conflicto de interés**

Cuando un miembro del personal tiene un interés personal o económico no revelado en un tema que podría influenciar su rol profesional (fuente: Association of Certified Fraud Examiners).

### **Corrupción**

El abuso de cargos públicos o privados para beneficio personal (fuente OECD: Definition for Policy purposes),

### **Fraude**

Incluye cualquier acto intencional o deliberado para privar a otra persona de la propiedad o el dinero mediante astucia, engaño u otros medios injustos (fuente: Association of Certified Fraud Examiners),

### **Lavado de dinero**

El lavado de dinero es un término utilizado para describir el proceso de convertir el producto del delito en propiedad o dinero al que se puede acceder legítimamente sin generar sospechas. (Fuente: DIRECTRICES PARA LAS INVESTIGACIONES, una guía para las organizaciones humanitarias sobre la recepción e investigación de denuncias de abuso, explotación, fraude o corrupción por parte de su propio personal, CHSAlliance)

Explicación adicional sobre blanqueo de capitales:

El objetivo de un gran número de actos delictivos es generar un beneficio para el individuo o grupo que realiza el acto. El lavado de dinero es el procesamiento de estos productos delictivos para disfrazar su origen ilegal. Este proceso es de vital importancia, ya que permite al delincuente disfrutar de estos beneficios sin poner en peligro su fuente. La venta ilegal de armas, el contrabando y las actividades del crimen organizado, incluidas, por ejemplo, las redes de tráfico de drogas y prostitución, pueden generar enormes cantidades de ingresos. Los esquemas de malversación, uso de información privilegiada, soborno y fraude informático también pueden producir grandes ganancias y crear el incentivo para “legitimar” las ganancias mal habidas a través del lavado de dinero. Cuando una actividad delictiva genera ganancias sustanciales, el individuo o grupo involucrado debe encontrar una manera de controlar los fondos sin llamar la atención sobre la actividad subyacente o las personas involucradas. Los delincuentes hacen esto al disfrazar las fuentes, cambiar la forma o trasladar los fondos a un lugar donde es menos probable que llamen la atención. (Fuente: Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), establecido en julio de 1989 por una Cumbre del Grupo de los Siete (G-7) en París)

### **Evasión de impuestos**

El arreglo de los asuntos de un contribuyente que tiene la intención de reducir su obligación tributaria y que, aunque el arreglo podría ser estrictamente legal, generalmente está en contradicción con la intención de la ley que pretende seguir. (Fuente: OCDE - Glosario de términos fiscales)

### **Explotación sexual y abuso sexual**

El término “explotación sexual” significa cualquier abuso o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, lucrarse monetaria, social o políticamente de otra persona. De manera similar, el término “abuso sexual” significa la intrusión física real o amenazada de una naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas. (fuente Secretaría de la ONU, Boletín del Secretario General, ST/SGB/2003/13)

## RECURSOS

- [Protocolo de denuncias internas - whistleblower](#)
- [Responding to a report on an integrity breach](#)
- [How to conduct an investigation](#)

